

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00067 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolverse lo que legalmente corresponda frente a la cesión de derechos litigiosos (pdf 08 cp.), requiérase a la parte demandante para que allegue el respectivo contrato desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el registro profesional cumpliendo su deber legal de actuar desde ese canal digital (art. 3 L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

| |
|--|
| Estado No.46 del 07/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|--|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3366ad8bb41ef435d465b9373b649ff3f6728ec3fde19ca45c2b221339d2e6d8**

Documento generado en 04/11/2022 02:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>